

EXP. NÚMERO IEEC/74/2024

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE UNA CÁMARA DE VACÍO (TVAC)

Visto el anuncio publicado en fecha 12 de junio de 2024 en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Institut d'Estudis Espacials de Catalunya (en adelante, IEEC) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Generalitat de Catalunya, relativo a la licitación del "Contrato de servicios de diseño, fabricación y montaje de una cámara de vacío (TVAC)" (Exp. IEEC/74/2024) con un presupuesto de licitación de 650.000,00 euros (IVA excluido), siendo 786.500,00 euros (IVA incluido) y una duración del contrato hasta el 30 de abril de 2025.

Visto que la mencionada licitación se ha tramitado mediante procedimiento abierto con sujeción a las previsiones de contrato sujeto a regulación armonizada.

Visto que la mencionada licitación se ha tramitado por urgencia de conformidad con lo establecido en el artículo 119.1 de la LCSP, al ser necesaria la contratación de los referidos servicios y suministro de modo urgente e inaplazable en aras de cumplir con las obligaciones y plazos del "Convenio de financiación del Proyecto "Thermal Vacuum Chamber (TVAC) for in-orbit Demonstrators (IODS) and Instrumentation Testing/FAE" (Codi 014) en el marc del Programa CERCA GINYS III" entre la Institució CERCA e IEEC y dado el interés público en materia de investigación e innovación científica del referido equipamiento para el conjunto del sector espacial.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en sesión celebrada el día 10 de julio de 2024, por la cual se acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de las empresas AVS Added Value Industrial Engineering Solutions, SL y Cutting Edge Coatings GmbH de la presente licitación por no superar el límite mínimo de calidad de 15 puntos establecido en la cláusula 9 del PCAP, tal y como se justifica en el acta de la referida sesión.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en la misma sesión por la cual se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa ALCA TECHNOLOGY SRL por resultar su oferta la mejor relación calidad precio, tal y como se justifica en el acta de la referida sesión.

Visto que en fecha 11 de julio de 2024 el órgano de contratación del IEEC requirió a la empresa ALCA TECHNOLOGY SRL para que procediera a aportar determinada documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

Visto que la empresa ALCA TECHNOLOGY SRL ha presentado la documentación requerida en el plazo otorgado procede que el órgano de contratación acuerde sobre la adjudicación del mismo.

En virtud de los poderes otorgados a la escritura de nombramiento de director, poder y revocación de poder de fecha 29 de septiembre de 2017 otorgada ante Notario de Barcelona, Sr. Pedro A. Casado Martín, con número de protocolo 2.109, actuando como órgano de contratación de forma mancomunada:

EXP. NÚMERO IEEC/74/2024

RESOLVEMOS

PRIMERO.- EXCLUIR a las empresas **AVS ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS, S.L.** con NIF B20912408 y **CUTTING EDGE COATINGS GMBH** con VAT NUMBER HRB202139 de la presente licitación por no superar el linde mínimo de calidad de 15 puntos de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el Contrato de servicios de diseño, fabricación y montaje de una cámara de vacío (TVAC) a **ALCA TECHNOLOGY SRL**, con VAT NUMBER 02793000247 y con domicilio en Via Lago di Garda, 130, 36015 Schio (Italia), por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (548.700,00 euros) IVA excluido, siendo SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS (663.927,00 euros) IVA incluido, y una duración del contrato hasta el 30 de abril de 2025, teniendo en cuenta los plazos parciales detallados en la "CLÁUSULA 3. DURACIÓN DEL CONTRATO" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación:

- **Fase I.-** Diseño de la TVAC: 3 meses desde la firma del contrato.
- **Fase II.-** Suministro de materiales y fabricación de la TVAC: 6 meses desde la validación de la fase 1.
- **Fase III.-** Integración, puesta en marcha efectiva y training de personal: plazo máximo hasta el 30 de abril de 2025.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y **PUBLICARLA** en el perfil del contratante del IEEC.

CUARTO.- FORMALIZAR el contrato en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción por parte del adjudicatario del requerimiento para la formalización, siempre y cuando hayan transcurrido 15 días hábiles desde el envío de la notificación de adjudicación y no se haya interpuesto recurso especial de contratación que implique la suspensión de la formalización o se haya acordado el levantamiento de la suspensión.

Castelldefels, julio de 2024.

Ignasi Ribas Canudas
Director IEEC

Pilar Montes Marbà
Director Área Gestión/Gerente IEEC